

**LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR
PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL
RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE
GASTO DE
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN
ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL
DISTRITO CAPITAL.**



SECRETARÍA DE
SALUD



DIRECTIVOS

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario Distrital de Salud

JULIÁN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES

Subsecretario de Gestión Territorial,
Participación Social y Servicio a la Ciudadanía

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA

Subsecretario de Salud Pública

MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS

Directora de Participación Social, Gestión
Territorial y Transectorialidad

CINDY MARJURY MATAMORROS PERDOMO

Directora de Servicio a la Ciudadanía

LEONARDO ANTONIO MEJIA PRADO

Subdirector Territorial Red Sur Occidente

CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS

Subdirector Territorial Red Norte

LUZ DARY CARMONA MORENO

Subdirectora Territorial Red Sur

ANDREA PICÓN GONZALEZ

Subdirectora Territorial Red Centro Oriente

GINA PAOLA GONZALEZ RAMIREZ

Subdirectora de Gestión y Evaluación en
Políticas en Salud Pública

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA

Subdirectora de Determinantes en Salud

EQUIPOS TÉCNICOS

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL EN SALUD (GPIL)

Gloria Edith Martínez Sánchez
Nancy Esmeralda Novoa Cárdenas
Ana Mercedes Vasques Ladrón De Guevara
María Alejandra Mahecha Loaiza

EQUIPO POBLACIONAL Y TERRITORIAL

Karen Lorena Angulo Oliveros
Lorena María Aristizábal Farah
Ingrid Lorena Hernández Hernández

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA



Luz Eliana Espinosa Peñalosa
Adriana Galindo Buitrago

SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD

Ivonne Arévalo Moreno

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	2
3. MARCO LEGAL	3
4. GLOSARIO.....	6
4.1 ABREVIATURAS.....	9
5. CAPITULO 1. GENERALIDADES	9
6. CAPÍTULO 2. ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN.....	12
7. CAPÍTULO 3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES.	24
8. BIBLIOGRAFÍA	33
9. CONTROL DE CAMBIOS	35

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
<p>Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos</p>				

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como fin orientar la formulación, ejecución y seguimiento del concepto de gasto: Prevención del Embarazo en Adolescentes, incluido en la Circular CONFIS 003/2020. El concepto de gasto se determina desde un enfoque incluyente como lo es la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana.

Se elabora en respuesta a la normatividad vigente en aras de orientar técnicamente el desarrollo del concepto de gasto y proyectos de inversión local en salud con el fin de fortalecer las capacidades de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) de tal manera, que la implementación de las acciones en salud se desarrolle favorablemente impactando el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía en el territorio.



Para la construcción del presente documento se realizaron mesas técnicas participativas con la validación de adolescentes de las diferentes localidades del Distrito Capital, así como mesas de trabajo al interior de la Secretaría Distrital de Salud que desde su experticia y conocimiento técnico aportaron acciones y temáticas a desarrollar en el marco del concepto de gasto y sus categorías de acción.

Su estructura se compone de tres capítulos que describen las generalidades del concepto de gasto, las etapas necesarias para la ejecución y los aspectos técnicos organizacionales fundamentales para el desarrollo del proyecto.

El presente lineamiento, será la herramienta técnica que orienta el acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a través del equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud, y el equipo poblacional.

1. OBJETIVO

Orientar la formulación, ejecución y seguimiento del concepto de gasto: Prevención del Embarazo en Adolescentes, incluido en la Circular CONFIS 003/2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

2. ALCANCE

Como parte del proceso de Gestión Social en Salud de la Secretaría Distrital de Salud se presenta a continuación, el **“Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Prevención del Embarazo en Adolescentes**, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.



El documento contiene las recomendaciones y sugerencias técnicas del Sector, convirtiéndose en una guía base general para la toma de decisiones, presenta herramientas para la prevención de la maternidad y paternidad temprana, describe aquellas categorías, acciones y actividades necesarias para el desarrollo de proyectos relacionados con este concepto de gasto en el territorio.

Responde a lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y en particular el Decreto 168 de 2021 en su artículo 2: “Adicionase al Decreto Distrital 768 de 2019, el artículo 11B del siguiente tenor.

Artículo 11B. Lineamientos técnicos. *En el marco de sus competencias, los sectores y entidades distritales establecerán los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local.*

Por lo tanto, la participación de la Secretaría Distrital de Salud, corresponde a la definición de la línea técnica, así como al acompañamiento, asesoría y asistencia frente a su implementación desde el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios o contratos, y cuando por solicitud de los FDL, ejecutores, interventores y comunidad, así se requiera.

Los recursos presupuestales que se establecen para la ejecución de estos proyectos, es competencia directa de las Alcaldías Locales, resultado del proceso de estudio de las Líneas de Inversión Local. La selección de los ejecutores del proyecto, es una decisión discrecional y unilateral, por parte del ordenador del gasto, es decir de cada Alcaldía Local.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.		
	Código:	SDS-GSS-LN-022	



Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos

3. MARCO LEGAL

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Prevención del Embarazo en Adolescentes.



Norma	Entidad/Organismo generador	Asunto
Internacional		
Resolución 66/288	Asamblea General de Naciones Unidas	Por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar medios mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables:
Nacional		
Constitución Política de Colombia 1991 Título II, Capítulo II, Artículos 48 y 49	Colombia - Asamblea Constitucional	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos mismo derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.
Constitución Política de Colombia 1991 Artículos 13, 15, 16, 18 42	Asamblea Nacional Constituyente	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia...
Ley 51 de 1981 Artículos 1, 2	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.
Ley 823 de 2003 Artículos 6, 7	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 1098 de 2006 Artículos 8, 46, 3	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El Congreso de Colombia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL /Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Ley 1029 de 2006	Congreso de la República	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media
Ley 1146 de 2007 Artículos 2, 14	Congreso de la República	"Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente"
Ley 1438 de 2011	Congreso de la República	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1616 de 2013	Congreso de la República	"Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y de dictan otras disposiciones"
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Congreso de la República	"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."
Ley 1753 de 2015	Congreso de la República	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Establece la política pública de atención integral en salud obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud se organiza bajo los enfoques de la atención primaria en salud (APS), la salud familiar y comunitaria, la articulación de las actividades individuales y colectivas, el enfoque poblacional y diferencial; teniendo en cuenta los componentes relativos a las rutas de atención integral en salud (RIAS)
Ley 1953 de 2019	Congreso de la República	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política pública de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.
CONPES 147 de 2012	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.
CONPES 3918 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", definió los lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalonadas por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.		
	Código:	SDS-GSS-LN-022	

Elaborado por: Equipo GPIL /Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos

Resolución 2626 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y define las siguientes estrategias y enfoques de la Política de Atención Integral en Salud: Atención Primaria en Salud; Gestión Integral del Riesgo en Salud; Enfoque de Cuidado y Enfoque Diferencial de Derechos. En esta Resolución se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) como eje fundamental para el desarrollo de la PAIS
DISTRITAL		
Pan Distrital de Desarrollo 2020-2024 - Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	"Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024	Secretaria Distrital de Salud	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República.
CONFIS Distrital 003 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglan en/a el Acuerdo 740 de 2019y se dictan otras disposiciones'"
Decreto 197 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."
Decreto 847 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 217 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto 847 de 2019". "Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 038 de 2021	Secretaría Distrital de Salud	"Por la cual se adopta la Política Publica de Participación Social en Salud"
Circular 001 de 2021	Secretaria Distrital de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica previsto en el Decreto 168 de 2021
Acuerdo 739 de 2019	Concejo de Bogotá	"Por el cual se implementan herramientas digitales de información, orientación y comunicación para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital"

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

4. GLOSARIO

Buen Vivir: El buen vivir como un articulador de diferentes maneras de comprender la salud humana, propio de los saberes ancestrales, exige un profundo reconocimiento de la interdependencia sociedad-naturaleza y obliga a pensar tanto la vida humana como la no-humana, en la convicción de que el planeta es un sistema vivo complejo e interdependiente.



El buen vivir es un enfoque alternativo para generar una cultura de promoción de la vida, cuyo eje es la relación interdependiente y complementaria entre todos los seres vivos que habitamos en el planeta, incluidos los seres humanos. Se sustenta en valores como: la solidaridad, la dignidad, la complementariedad y reciprocidad (armonía con la naturaleza) haciendo énfasis en el desarrollo de propuestas colectivas y comunitarias recogiendo las enseñanzas de los pueblos originarios o ancestrales que construyen formas diversas de interacción entre los seres de la naturaleza.

Cuidado: Uno de los conceptos rectores para todas las entidades de gobierno y administración de la ciudad es el de cuidado: una Bogotá-Región cuidadora es aquella que “construye lo público como un escenario de beneficio colectivo” El concepto de cuidado se comprende entonces como el ejercicio de ocuparse de satisfacer las necesidades vitales, como alimentar, garantizar la habitabilidad de espacios, la protección del estado físico y mental del cuerpo, entre otros.

Por lo tanto, es indispensable reconciliar el cuidado con las dinámicas sociales sin restringirlo a un género, sino como un aspecto principal en la construcción de nuevas sociedades al reconocerlo como un valor colectivo, un asunto público y, por ende, de responsabilidad compartida. Esto implica situar el cuidado como un elemento clave en el contexto social en el que es preciso cuidar la naturaleza, la familia, el entorno, la vida humana y no-humana, para valorar y mejorar la ciudad.

Diálogo: Interacciones de diferentes actores comunitarios y sociales que se desenvuelven espontáneamente, para comprender los problemas, necesidades y potencialidades de territorio y los involucrados mediante la reflexión, y discusión diversa en torno a la expresión y reconocimiento de los saberes y las realidades.

Determinantes sociales: “conjunto de variables individuales, sociales y estructurales que, relacionadas entre sí, condicionan el proceso vital y explican el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

conjunto de fenómenos asociados a la salud sexual y reproductiva y la sexualidad en general de adolescentes y jóvenes” (CONPES 147 de 2012 p. 15)

Derechos humanos sexuales y reproductivos: son parte integrante de los derechos humanos, y en ese sentido se refieren a los estándares mínimos necesarios para que las personas puedan disfrutar del más alto nivel posible de salud que les permita vivir dignamente. Los derechos humanos sexuales y reproductivos son universales e indivisibles.

Educación en/para la sexualidad: derecho de toda persona (sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, origen étnico o por cualquier motivo) a buscar y obtener información veraz (fundamentada en evidencia científica) y oportuna acerca de su dimensión sexual para contar con los conocimientos, las actitudes y las habilidades (competencias) que se requieren para tomar decisiones sexuales autónomas.



Habilidades para la vida: son destrezas psicosociales que les facilitan a las personas afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, es decir, son destrezas psicosociales para aprender a vivir.

Enfoque diferencial: esfuerzo sistemático que se realiza para tomar en cuenta las particularidades de una población en el diseño de políticas, intervenciones e implementación de acciones. Las personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia.

Género: conjunto de normas sociales que establecen cómo deben ser y comportarse las mujeres y los hombres. El género es aprendido, y en ese sentido puede modificarse a partir de la experiencia.

Intersectorialidad: “Acciones para abordar los determinantes de la salud de la población y para crear relaciones sinérgicas con los actores y sectores. Requiere de vínculos estrechos entre las áreas públicas, privadas y no gubernamentales, tanto al interior como fuera de los servicios de salud.

http://salud.univalle.edu.co/pdf/evento_promesa/aps_secretarios_de_salud_municipales.pdf.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Interrupción voluntaria del embarazo: “Es un derecho fundamental reconocido por la Corte Constitucional en Colombia, que se puede ejercer en tres circunstancias: 1. Cuando hay peligro para la vida o la salud de la mujer embarazada. 2. Cuando el embarazo es el resultado de una violación o incesto y 3. Cuando hay malformaciones del feto que son incompatibles con la vida por fuera del útero” (<http://www.profamilia.org.co/aborto/>).



Orientación sexual: atracción emocional, afectiva, sexual o erótica preferente y duradera hacia personas del otro sexo (heterosexual), del mismo sexo (homosexual), de ambos sexos (bisexual). La persona descubre a medida que crece el sexo de las personas que le atraen.

Salud sexual y reproductiva: estado general de bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con la sexualidad. La persona que goza de salud sexual y reproductiva se siente libre para decidir sobre su vida sexual y para disfrutar de la actividad sexual. Sin sentimientos de temor, vergüenza, culpa o ideas falsas sobre los asuntos que conciernen a la sexualidad. Sin riesgos de enfermedades, lesiones, incapacidades, dolor o riesgo de muerte. Sin violencia de ningún tipo. Una persona consigue disfrutar de salud sexual y reproductiva cuando en su entorno se le ofrecen oportunidades para la realización efectiva de todos los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Sexo: características genéticas, anatómicas, hormonales y fisiológicas que diferencian el cuerpo de las personas y a partir de las cuales la sociedad clasifica como mujeres, hombres o intersexuales. El sexo no se puede modificar, la persona nace con las características biológicas que la caracterizan.

Sexualidad: es el aspecto de la identidad de las personas que hace referencia a la percepción que tiene de sí misma como ser sexuado.

Proyecto de vida: cada persona puede ser caracterizada por un conjunto particular de planes y metas personales relacionadas entre sí, que constituyen el sistema personal de objetivos de vida. La totalidad de los objetivos que una persona se esfuerza por lograr revela el concepto que tiene de sí misma y su habilidad cognitiva para anticipar los resultados a corto, mediano y largo plazo de sus acciones en el futuro. Además, teóricamente se plantea que disponer de metas o planes permite a las personas dar sentido, estructura y significado a su vida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Taller educativo: el taller es un evento pedagógico orientado a la acción práctica, en la que se produce o se transforma algo. Una condición esencial del taller es que exista una pregunta por responder, un problema por resolver, un proyecto por realizar. Estos constituyen la materia prima del trabajo del taller.



Violencia sexual: “(...) todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona...” (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 000459 de 2012, p. 9).

4.1 ABREVIATURAS

APS: Atención Primaria en Salud
 CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal
 COPACOS: Comités de Participación Comunitaria en Salud
 FDL: Fondo de Desarrollo Local
 GPIL: Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud
 LGBTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer
 PIL: Proyectos de Inversión Local en Salud
 PSPIC: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
 ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
 ROM: Comunidad étnica
 SIRC: Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia
 SDS: Secretaría Distrital de Salud

5. CAPITULO 1. GENERALIDADES

El primer capítulo contiene aquellos aspectos de carácter general que se hace necesario tener en cuenta para la definición del desarrollo de acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos, a través del acompañamiento y asistencia técnica del Sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

En este sentido, se desarrollará la definición del concepto de gasto en el marco de acciones y estrategias dirigidas a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo, encaminadas a favorecer y fortalecer la Prevención del Embarazo en Adolescentes a partir de los 10 y 18 años y la promoción de los derechos sexuales reproductivos. Dichas acciones de desarrollaran como dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

Por último, establece algunas orientaciones para tener en cuenta frente a los roles, vinculación del talento humano y los espacios necesarios para las respectivas fases de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto.

5.1 OBJETIVOS

a. Objetivo general

Brindar las orientaciones técnicas para la formulación, ejecución y seguimiento al concepto de gasto Prevención del embarazo en adolescentes, para favorecer la ejecución categorías y temáticas.



b. Objetivos específicos

Orientar el desarrollo de las categorías y temáticas propuestas por el Sector de acuerdo con las competencias de los Fondos de Desarrollo Local para la prevención del embarazo en adolescentes.

Establecer el proceso de asesoría y asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local, así como de los diferentes actores, sectores e instituciones, para optimizar la inversión de los recursos para la apropiación del proyecto en las comunidades.

5.2 DEFINICIÓN CONCEPTO DE GASTO

Desarrollo de acciones y estrategias orientadas a encaminar proyectos de vida, fortalecer redes de apoyo, realizar la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, promover el desarrollo de la autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

5.3 CATEGORIAS DE ACCIÓN

El desarrollo de las acciones propuestas para el concepto de gasto de Prevención de Embarazo en Adolescentes está organizado estratégicamente por categorías de acción que deberán ser implementadas de forma sistemática en su totalidad.

a. Categoría 1: Decisiones libres e informadas.

Son aquellas acciones complementarias que promueven una sana sexualidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, a partir del desarrollo de temáticas y propuestas innovadoras que no están incluidas en los planes de benéficos y el Plan de Intervenciones Colectivas.

b. Categoría 2: Transformación de imaginarios sociales

Se refiere al desarrollo de acciones complementarias, orientadas a la transformación de imaginarios sociales en torno a la prevención del embarazo en adolescentes a través de propuestas y expresiones comunicativas



c. Categoría 3: Aproximaciones al proyecto de vida

Corresponde al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los y las adolescentes que favorezcan la toma de decisiones asertivas para la potencialización de sus intereses que les permita conseguir objetivos de vida y favorecer el desarrollo de su autonomía, identificando posibles articulaciones institucionales e intersectoriales.

5.4 FORMULACIÓN

Para la formulación del concepto de gasto, desde el Sector, se sugiere al Fondo de Desarrollo Local realizar un proceso de convocatoria, socialización y análisis de la información local necesaria para implementación de las categorías de acción, a través de mesas de diálogo, articulación institucional y comunitaria con al menos los siguientes actores.

- a. Referentes de políticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
- b. Referente entorno educativo y vivienda del PSPIC.
- c. Organizaciones y/o grupos sociales que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

- d. Sectores que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- e. Instancias representativas de adolescentes y jóvenes identificadas en el territorio.
- f. Personas expertas de la localidad en relación con el concepto de gasto.

Se hace necesario que el Fondo de Desarrollo Local defina las estrategias que promuevan la participación activa de los adolescentes en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades definidas para el concepto de gasto.

Nota técnica 1: Esta fase no estará sujeta al proceso de contratación y definición del ejecutor, toda vez que es una actividad indispensable para el correcto desarrollo del proyecto. Se propone que esta fase sea soportada y validada por el supervisor delegado del Fondo de Desarrollo Local y los grupos de jóvenes incidentes en los diferentes espacios locales.

Nota técnica 2: Enfoque Poblacional-Diferencial: se recomienda que la fase de formulación cuente con criterios transversales con enfoque diferencial y poblacional orientados a los diversos grupos poblacionales con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.



6. CAPÍTULO 2. ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN

El presente capítulo describe los aspectos técnicos que orientaran la ejecución relacionada con el concepto de gasto y estructura las categorías y temáticas necesarias para su correcto desarrollo.

6.1 SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

La Socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el Concepto de gasto, categorías de acción y temáticas. Esta etapa estará dirigida a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, redes de apoyo, juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales, entre otros de acuerdo con las particularidades de la localidad.

Se sugiere que las acciones de socialización sean definidas desde la formulación del proyecto, incluidas en el presupuesto de tal manera que se asegure la aplicación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

ajustes razonables, previa concertación y autorización de la imagen institucional o protocolos estipulados por el FDL y dando respuesta a los procesos de transparencia y anticorrupción en coherencia con los enfoques y lineamientos de Gobierno Abierto Bogotá.

Se hace necesario establecer el uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, como los medios propios de las instituciones entre ellos periódicos, radios comunitarias, carteles, redes sociales, entre otros en los que se pueda focalizar la población objeto, con el fin de optimizar recursos y difundir la información de forma estratégica y oportuna.



El tiempo estimado para esta etapa será definido de acuerdo con las particularidades del territorio, acción que se recomienda incluir en la proyección física y financiera.

Nota técnica 1: Localidad de Sumapaz y Ruralidad: Se entiende que las localidades que presentan ruralidad tienen unas condiciones de desarrollo del proyecto diversas, por tanto, la estrategia de Comunicación se realizará teniendo en cuenta las distancias, terreno y tiempos de acercamiento de la localidad, entendiendo que existen barreras de accesibilidad y conformación territorial dispersa, el cual se recomienda incluir en la planeación y proyección física - financiera.

a. Presentaciones públicas.

Desde el proceso de formulación se hace necesario contemplar la realización de al menos dos presentaciones públicas, una al inicio y otra trascurrido el 80% de la ejecución del proyecto, ante los siguientes actores:

- i. Comunidad General
- ii. Ediles – Junta Administradora Local
- iii. COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
- iv. Grupos poblacionales con enfoque diferencial: énfasis en la participación de las y los adolescentes y organizaciones de jóvenes locales identificados y priorizados por la Alcaldía Local
- v. Referentes de gestión de políticas, gestión de programas y rutas integrales de atención en salud, relacionado con el concepto de gasto.
- vi. Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local. Se hace

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

necesario garantizar la convocatoria.

Se sugiere que el contenido técnico de las presentaciones públicas incluya la siguiente información:

- Presentación del equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.
- Presentación de las líneas de acción que hacen parte del proyecto
- Presentación de la programación física y financiera.
- Tiempos de ejecución y etapas del proyecto.
- Idoneidad del ejecutor.
- Meta poblacional.
- Identificación de fuentes de acceso
- Las demás que considere necesarias



Nota Técnica: Se recomienda desde el sector en el marco de la primera presentación pública incluir la socialización del proceso formulación a partir de las necesidades territoriales y ejercicios de participación comunitaria donde se identifique el proceso de validación de acciones y beneficiarios para la construcción del proyecto; se sugiere desde el Sector que la presentación sea liderada por el alcalde local y/o su delegado.

Así mismo, para la presentación final se pueden establecer acciones diferenciales que permitan socializar la información final del proyecto con la metodología propuesta por los adolescentes y jóvenes.

6.2 ETAPA DE INSCRIPCIÓN

Desde el Sector se recomienda al FDL, articularse con el ejecutor para concertar alternativas de inscripción que permitan identificar a los y las interesadas en participar de las acciones propuestas.

Se recomienda que la etapa de inscripción sea dirigida principalmente a los adolescentes y jóvenes, los padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo como beneficiarios indirectos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Para el desarrollo de esta etapa se propone que el FDL y el ejecutor realicen articulación con colegios, academias e instituciones educativas y demás actores a fin de garantizar la masividad de convocatoria en el territorio.

Se propone la implementación de alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial e itinerante que favorezcan el proceso. Es importante que las personas responsables tengan claridad de la información y del proyecto para no generar confusiones a los interesados.



De igual manera, se sugiere que los links de inscripción favorezcan el acceso a la población teniendo en cuenta los diferentes grupos poblaciones, para esto, se recomienda procurar que su diligenciamiento sea claro y sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida. Este mecanismo será creado, difundido y monitoreado por el FDL.

Para los puntos de inscripción presencial se propone al FDL asignar un área o dependencia responsable de la inscripción, así como el enlace o referente que gestionará la información. El desarrollo de esta acción no puede generar sobrecostos en el proyecto que afecte el cumplimiento de la meta poblacional.

Los puntos de inscripción itinerantes serán acordados entre el FDL y el ejecutor de tal manera que su desarrollo sea estratégico de acuerdo con las particularidades y necesidades de la población objeto tales como (colegios, escuelas de formación, parches y demás grupos de interés identificados en el territorio con la participación y contribución de ambas partes.

Para el desarrollo de las jornadas de inscripción se hace necesario contar con una programación previa y ser costeadas en la etapa de formulación. Se sugiere establecer acciones de articulación con las diferentes instituciones que realicen intervenciones con la población de interés.

Nota Técnica: Esta etapa tendrá en cuenta la Población priorizada, abordada y canalizada por los equipos del PSPIC a través del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia (SIRC) módulo activación de rutas de la Secretaría Distrital de Salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

a. Lista de Inscritos

Se sugiere que tanto el FDL como el ejecutor, registren y depuren una base de datos, que contenga como mínimo las siguientes variables:

- Fecha de inscripción
- Nombres completos
- Edad
- Tipo y número de identificación
- Organización o grupo de interés
- Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, ROOM, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas de conflicto)
- Dirección, barrio y localidad.
- Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
- Las demás que consideren necesarias.

b. Criterios meta poblacional.



Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional los FDL se hace necesario tener en cuenta las siguientes precisiones por cada una de las categorías:

i. Beneficiarios directos:

Serán beneficiarios directos los adolescentes entre los 10 y 18 años que participen en dos de las tres categorías que contempla el proyecto, entendiendo la complementariedad de cada una de ellas. Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.

ii. Beneficiarios indirectos:

Serán beneficiarios indirectos aquellos actores como padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo, que se involucren en el desarrollo de las diferentes actividades, particularmente en las categorías 1 y 2.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

6.3 ETAPA DE EJECUCIÓN.

A continuación, se describen las categorías de acción que orientan la ejecución del concepto gasto.



a. Categoría 1: Decisiones libres e informadas.

La categoría está planteada desde un proceso metodológico y pedagógico mediante el desarrollo de acciones estructuradas que promuevan una sana sexualidad, el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo, el libre ejercicio de la maternidad y la paternidad, entre otros en el marco de los derechos sexuales y reproductivos. Promoviendo espacios de diálogo de saberes, experiencias y memorias intergeneracionales para la toma de decisiones libres e informadas.

De acuerdo con lo anterior se recomienda el desarrollo de foros, talleres, diálogos de saberes, festivales, aulas temáticas y/o espacios para la sensibilización entorno a la prevención del embarazo en adolescentes, entre otros no convencionales que promuevan el desarrollo, la autonomía y la libre expresión del pensamiento en respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

A continuación, se mencionan algunas temáticas orientadoras para el desarrollo de esta categoría:

- Elección y acceso a métodos de anticoncepción y contracepción
- Ciclo menstrual y derechos sexuales
- Prevención de violencias basadas en genero
- Relaciones afectivas, consentimiento y paridad
- Fortalecimiento de redes de apoyo de adolescentes
- Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo
- Roles de género y relaciones de poder
- Nuevas masculinidades.
- Consentimiento, consenso
- Relaciones interpersonales
- Responsabilidad afectiva.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

- Cuidado individual y colectivo y Sistema Distrital de Cuidado
- Influencia tecnológica en las prácticas sexuales (sexting, grooming)
- Interrupción voluntaria del embarazo
- Promoción de factores protectores
- Todas aquellas que contribuyan a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.
- Rutas integrales de atención
- Relaciones afectivas y sexuales entre parejas del mismo sexo
- Infecciones de Transmisión Sexual

Para el desarrollo de esta categoría es fundamental tener en cuenta las siguientes disposiciones logísticas previstas desde la fase de formulación en coherencia con el presupuesto asignado y las propuestas presentadas por los adolescentes en las mesas de formulación.

Se plantea que los ítems que se relacionan a continuación se presenten en el marco de los comités de seguimiento para su respectiva aprobación a través de fichas técnicas.

1. **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrollaran las acciones y diferentes temáticas concertadas desde la fase de formulación.
2. **Insumos:** Responde la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, entre ellos: Carpas, refrigerios, papelería, cintas de señalización, sonido, material de apoyo visual e ilustrativo como macromodelos de órganos genitales y todos aquellos necesarios para el desarrollo del evento que no estén incluidos en los planes de beneficios y en las estrategias del PSPIC. Se destaca que para la compra de insumos el FDL evalúe jurídica y administrativamente la adquisición de los insumos requeridos.
3. **Talento humano:** Concierno a las personas contratadas para el desarrollo de las acciones, tales como expertos, líderes de opinión, influencers, relacionados con el concepto de gasto.
4. **Convocatoria:** Para el desarrollo de las acciones y actividades propuestas se recomienda contar con estrategias previas que garantice la participación y asistencia de la población objeto, y los diferentes actores involucrados, para tal fin es necesario hacer uso de medios de comunicación convencionales y no convencionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

5. **Metodología:** Las acciones y actividades se plantea su acción de forma dinámica, oportuna, innovadora, y participativa de acuerdo con la población objeto. Se hace necesario que los temas para desarrollar guarden coherencia en la relación pedagógica y didáctica con los diferentes participantes y las políticas públicas vigentes en relación con el concepto de gasto.

Nota Técnica: Esta categoría propone vincular el desarrollo de las acciones y actividades programadas a padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo con el fin promover espacios de diálogo y replicar la información en el entorno social de los y las adolescentes.



Las acciones que se realicen en el marco de esta categoría de ninguna manera pueden responder a acciones desarrolladas por el PSPIC y otros actores locales relacionados en el marco de la prevención del embarazo en adolescentes, se hace necesario que el ejecutor realice mesas de articulación en el marco del concepto de gasto y no realizar duplicidad de acciones.

b. Categoría 2: Transformación de imaginarios sociales.

Se refiere al desarrollo de acciones y expresiones comunicativas que permiten sensibilizar y concienciar a los diferentes actores relacionado con la transformación de imaginarios sociales en torno a la prevención del embarazo en adolescentes a través de propuestas participativas, innovadoras y creativas que surgen del diálogo y construcción de experiencias con los diferentes actores en el marco del proyecto.

El desarrollo de la categoría se puede materializar a través de las siguientes acciones que orientan la ejecución de manera estratégica.

- Cortometrajes
- Desarrollo de iniciativas masiva de comunicación en redes sociales
- Puestas en escena
- Guiones
- Podcasts
- Videos
- Galería audiovisual
- Obras de teatro
- Canciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

- Fanzines
- Cine Club



El desarrollo de estas acciones contribuye al cumplimiento de los siguientes propósitos:

- 1) Información y transformación: Las acciones generadas para favorecer la transformación de imaginarios sociales que faciliten la toma de decisiones, a través de productos comunicativos que generen sensibilización e impacto social en el territorio.
- 2) Transformación y/o fortalecimiento del sentido y cuidado: Acciones que promuevan la reflexión del comportamiento de los diferentes actores e incentive las relaciones, prácticas y realidades del cuidado en el marco de la prevención del embarazo en adolescentes.

Para el desarrollo de esta categoría es fundamental tener en cuenta las siguientes disposiciones logísticas desde la fase de formulación en coherencia con el presupuesto asignado para el proyecto.

Se hace necesario que los ítems que se relacionan a continuación se presenten en los comités de seguimiento para su respectiva aprobación a través de fichas técnicas.

- i. **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrolle la co-creación de las expresiones comunicativas. El cual permita a los adolescentes estar en ambientes de confianza, seguridad y creatividad.
- ii. **Insumos:** Responde la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones de planeación, construcción y presentación de la expresión comunicativa. Se destaca que para la compra de insumos el FDL evaluará jurídica y administrativamente la compra de los insumos requeridos.
- iii. **Talento humano:** Conciernen a las personas contratadas para liderar, orientar y materializar el producto asociado a las expresiones comunicativas de los adolescentes y jóvenes vinculadas al proyecto, tales como expertos en artes, cultura, teatro, música, multimedia, etc.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				



- iv. **Convocatoria:** Para el desarrollo de las acciones y actividades propuestas se plantea contar con estrategias previas que garanticen la participación y asistencia de la población objeto, y los diferentes actores involucrados, para tal fin es necesario hacer uso de medios de comunicación convencionales y no convencionales. La categoría podrá vincular en sus acciones a los adolescentes que hayan participado de las otras categorías.
- v. **Metodología:** Se hace necesario para el desarrollo de las acciones y actividades tener en cuenta las fases requeridas para la planeación y producción de la expresión comunicativa. De tal manera que esta se realice de manera dinámica, oportuna, innovadora, y participativa de acuerdo con la población objeto. Los temas para desarrollar guardarán coherencia en su relación pedagógica y didáctica con los diferentes participantes.
- vi. **Difusión:** Se precisa que el ejecutor garantice que los productos de las expresiones comunicativas que se deriven de la categoría sean socializados y difundidos en diferentes espacios, medios, grupos estratégicos, como también, los entornos educativos, institucionales, laborales y el entorno hogar promoviendo la visibilización de la transformación de imaginarios sociales desde las voces de los adolescentes.

Nota Técnica: Esta categoría requiere vincular en el desarrollo de las acciones y actividades programadas a padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo con el fin promover espacios de participación, construcción y difusión de los productos comunicativos.

La categoría puede contemplar la entrega de insumos y/o elementos representativos que aporten al fortalecimiento de las acciones desarrolladas, en coherencia con el presupuesto y la meta poblacional.

c. Categoría tres: Aproximaciones al proyecto de vida.

El desarrollo de esta categoría permite que los participantes del proyecto se reconozcan como sujetos activos de derechos por medio del desarrollo de competencias y habilidades para el relacionamiento consigo mismo, con los otros y su entorno. Con el objetivo de promover el bienestar físico, mental y social que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

posibilita reconocer sus experiencias para la potencialización de su autonomía a partir de sus capacidades, intereses, sueños y ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida la transformación de las dinámicas sociales y tomar decisiones propias.

El proceso metodológico de la categoría propone el desarrollo de las siguientes fases:

i. **Autoconocimiento.**

Esta fase plantea la identificación por parte de los adolescentes de aquellos factores que constituyen su vida personal, como aspectos físicos, emocionales, sociales, vocacionales, resultado del reconocimiento de sus gustos e intereses, emociones, fortalezas y debilidades.

Se hace necesario contar con un proceso de planeación que permita el desarrollo de ejercicios participativos, dinámicos y pertinentes mediante ambientes de confianza, seguridad y apropiación del objetivo.



Los profesionales que desarrollen la fase tendrán en cuenta las características y resultados de las actividades propuestas como insumo para el desarrollo de la siguiente fase.

Para el cumplimiento de esta fase se requiere realizar al menos dos sesiones de dos horas cada una, con grupos conformados no mayor a 10 personas, de tal manera, que el ejercicio se lleve a cabo en un ambiente de seguridad, confianza y pertinencia con acciones personalizadas que contribuyan al cumplimiento del objetivo. Lo anterior sujeto al presupuesto y meta poblacional.

ii. **Pensamiento creativo.**

Esta habilidad social permitirá realizar el análisis en su crecimiento personal, la búsqueda y construcción de alternativas creativas, de acuerdo con los gustos e intereses identificados en la fase anterior.

Para el desarrollo de esta fase se requiere contemplar espacios y ambientes de encuentro propicios en el que los adolescentes construyan posibilidades para el desarrollo de su proyecto de vida teniendo en cuenta la información identificada en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.</p>			
	<p>Código:</p>	<p>SDS-GSS-LN-022</p>	<p>Versión:</p>	
<p>Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos</p>				

la trayectoria del proyecto, las realidades de su entorno, historias de vida, y consecuencias de decisiones que influirán en áreas de su vida personal.

Desde el Sector, se sugiere efectuar a través de experiencias significativas con la vivencia y participación de actividades deportivas, culturales, artísticas, académicas, sociales, entre otras que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento del proyecto de vida y la toma de decisiones consciente y asertiva.

iii. Factores potenciadores.

Se entiende que las acciones desarrolladas en las diferentes categorías y fases permitieron la identificación y el reconocimiento de información necesaria relacionada con la prevención del embarazo en adolescentes y la garantía de los derechos sexuales reproductivos, como también, la caracterización individual de los gustos e interés que movilizan a los participantes del proyecto.



Por lo tanto, se hace necesario que el desarrollo de esta fase contemple un proceso coordinado, estructurado y articulado con los diferentes actores a nivel local y distrital que permitan generar sinergias para el fortalecimiento de proyectos de vida.

Se precisa que la construcción de mapas de actores estratégicos que contengan las rutas y la información necesaria para acceder a las diferentes ofertas u oportunidades de los interesados.

Esta fase requiere del desarrollo de un proceso de seguimiento y monitoreo en el que se evidencie la efectividad del proceso de canalización por parte del ejecutor, como parte del resultado final del proyecto.

Se podrá contemplar la entrega de insumos, materiales complementarios (kits) que promueva el proceso de potencialización de habilidades.

Nota técnica: La presente categoría está dirigida a los adolescentes vinculados en la categoría 1 y 2, de tal manera que se mantenga la coherencia en la estructura del proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

6.1 PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN.

Se requiere que la información a sistematizar de cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados.

Así mismo, se hace necesaria la inclusión de datos cualitativos y cuantitativos en la que se presenten las experiencias y saberes narrados por los participantes y líderes del proyecto. La sistematización hace parte de los productos a socializar en la última presentación pública del proyecto.

Es pertinente la definición y construcción colectiva de las siguientes memorias:

- Registros audiovisuales. (Fotografías, videos)
- Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos)
- Elaboración de informes y/o documentos.



Nota Técnica: Se recomienda que los productos de esta sean concertados y definidos desde las mesas de formulación con la respectiva asignación presupuestal. La calidad, presentación y divulgación de los productos estarán sujetos a la aprobación de los integrantes del comité de seguimiento como también, los permisos y autorizaciones de imagen y derechos de autor.

7. CAPÍTULO 3. ASPECTOS ORGANIZACIONALES.

Este capítulo comprende los diferentes aspectos de tipo organizacional que se plantean para desarrollo del concepto de gasto en el territorio, que permitirán la orientación técnica para la ejecución de proyectos de inversión local liderada por Fondos de Desarrollo Local y ejecutores.

7.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento específico para el concepto de gasto “Prevención del embarazo en adolescentes” el cual tendrá como fin el seguimiento de las acciones desarrolladas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Se sugiere que el comité Técnico de seguimiento se reúna de manera mensual y extraordinariamente en los casos que se requiera, serán convocados por el Supervisor de la Alcaldía local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).



Funciones:

- a. Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del convenio o contrato. Revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas.
- b. Analizar y aprobar dentro de un esquema de pertinencia y competencia técnica, los entregables de acuerdo con cada categoría y temáticas orientadoras.
- c. Tomar las decisiones técnicas de su competencia que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.
- d. Formalizar todas las sesiones mediante actas en las que se registren las decisiones; que incluyan las firmas de los participantes.
- e. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del convenio o contrato se cumpla a cabalidad.
- f. En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del convenio o contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales que no estén contemplados en el presente lineamiento.

El comité estará integrado por:

Integrantes permanentes:

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto.
- Representante legal del ejecutor o delegado, como coordinador, facilitador del concepto de gasto (o en otros casos el representante legal o su delegado del ejecutor del proyecto)
- Interventor designado, en los casos en que los Fondos de Desarrollo Local lo estimen pertinente.
- Veedor(es) delegados a través de acta de constitución avalada por la Personería Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Participantes Invitados:

- Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud cuyo papel será el de brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de las acciones en pro de establecer la garantía del cumplimiento de Lineamientos Técnicos Orientadores y Documento de los Criterios de Elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
- Referente de políticas públicas de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE.
- Y demás invitados que se definan por el FDL y el ejecutor para el correcto desarrollo del proyecto.



Nota Técnica: Se hace necesario tener en cuenta las opiniones y observaciones de cada uno de los actores del comité para la toma de decisiones, sin embargo, el FDL y Ejecutor son los actores que tienen voto decisivo. En caso de que se requiera por temas de aprobación y /o aspectos técnicos relacionados con el lineamiento; se tendrán en cuenta las sugerencias del Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud asignado para la Red.

7.2 CANALIZACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL.

Se entiende que las acciones desarrolladas en las diferentes categorías están orientadas a promover espacios de diálogos y la transformación de imaginarios sociales en torno a los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y no a los tratamientos en salud. Por lo tanto, se requiere contemplar aquellas acciones relacionadas con los procesos de articulación sectorial e intersectorial que permita dar respuesta a las situaciones que se identifiquen o se deriven en el marco de la ejecución del proyecto en mención.

Cada una de las categorías sin importar las temáticas seleccionadas deben contemplar las acciones complementarias para la activación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), programas sociales u otros según los casos y/o situaciones identificadas.

Estos casos, serán notificados en el marco del comité técnico de seguimiento de manera explícita, de acuerdo con la gestión realizada, en el informe del periodo correspondiente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Nota Técnica: Es importante comprender que las acciones desarrolladas en el presente proyecto no pueden corresponder a atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos concerniente con un proceso patológico.



7.3 CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN DEL EJECUTOR.

Se recomienda que para el desarrollo del proyecto el ejecutor cumpla con las siguientes características:

- Contar con naturaleza jurídica, que soporte su capacidad técnica y operativa para la ejecución del proyecto.
- Experiencia y capacidad técnica en el tema
- Trayectoria en el tema a nivel local.
- Conocimiento del proceso de concertación con adolescentes en la etapa de formulación.
- Velar por el fomento de proyectos de salud para adolescentes con sujeción a las normas legales pertinentes.

Se sugiere que el ejecutor cumpla con las siguientes funciones técnicas:

- Se propone que el ejecutor realice la evaluación técnica de los insumos y elementos “entregables” cumplan con los criterios de calidad y pertinencia.
- Garantizar la vinculación de talento humano con experiencia en proyectos comunitarios en salud con adolescentes.
- Gestionar la reserva presupuestal necesaria para la compra de elementos, insumos y/o entregables que se requieran para el desarrollo de las acciones de cada una de las categorías.
- Determinar y gestionar las solicitudes de compra y adquisición de insumos necesario para el desarrollo de las acciones.
- Las anteriores funciones relacionadas con la compra de insumos se presentarán y aprobarán en el marco en el comité de seguimiento.
- Disponer de las acciones logísticas concertadas para el desarrollo de las categorías.
- Realizar el registro y sistematización de la información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance y resultados de cada una de las etapas y fases del proyecto.
- Y todas aquellas que el Fondo de Desarrollo Local estime conveniente y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

7.4 ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO.



a. Coordinador administrativo del ejecutor (Coordinador general de proyecto)

Es pertinente que el perfil de Coordinador General para los Proyectos de Inversión Local que tienen varios componentes de la línea de inversión: *Otras condiciones de salud*.



Profesional del área de la salud, administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos de salud. Este perfil podrá ser contratado para la acción administrativa de todos los componentes locales de la línea de inversión en salud.

Dentro de las actividades a desarrollar se estiman:

- i. Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
- ii. Liderar el proceso de cruce de información y gestión a través de aplicativo Sistema Integral de Referencia y Contra referencia (SIRC) - módulo activación de rutas con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de acuerdo con los lineamientos orientadores, lineamientos PSPIC criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector para el concepto de gasto de Prevención del Embarazo en adolescentes.
- iii. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- iv. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
- v. Liderar la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las categorías de acción definidas por el concepto de gasto (concertadas en las mesas de formulación, avalados por Interventor y /o apoyo a la supervisión y comité de contratación)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

- vi. Articulación con el área específica encargada de la revisión para la adquisición de insumos requeridos en el desarrollo de las acciones que correspondan a las categorías de acción.
- vii. Liderar el proceso administrativo para la compra y/o adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías.
- viii. Revisión y aprobaciones del Plan operativo programático y financiero presentado por el facilitador local y sus equipos de acuerdo con las categorías de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto.
- ix. Liderar seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, y dar aval a la presentaciones e informes.
- x. Construcción, ejecución y seguimiento del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- xi. Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la SDS.
- xii. Liderar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.
- xiii. Liderar el proceso de articulación con PSPIC y otras áreas de las Subredes de servicios de salud que desarrollen acciones en el territorio con adolescentes con el fin favorecer la articulación e integralidad y complementariedad de las acciones en el desarrollo del proyecto.
- xiv. Liderar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar.
- xv. Establecer línea administrativa para la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- xvi. Liderar la entrega obligatoria y formal al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnética a la SDS, Dirección de Participación Social, Subdirección de Determinantes en Salud, informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia.
- xvii. Liderar la gestión efectiva de la canalización sectorial e intersectorial a los componentes y categorías de cada concepto de gasto, según requerimientos de los casos identificados.
- xviii. Realizar cruce de información con otras entidades para identificar población no beneficiada por otros proyectos sociales relacionados con este proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				



b. Facilitador local del ejecutor.

El liderazgo del componente y/o conceptos de gasto del proyecto será desarrollada por el rol de *Facilitador Local* designado por el ejecutor, quien tendrá el siguiente perfil: áreas de la salud, administrativa, social o área educativa con especialización en áreas administrativas, salud, social o área educativa. Con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones comunitarias, y/o salud pública.

Nota técnica: se podrá tener en cuenta la figura de facilitador en varios componentes de acuerdo con las acciones a realizar, presupuesto y meta. No obstante, se recomienda que para los FDL que ejecutan el concepto de gasto Prevención del Embarazo en adolescentes de forma individual este rol tendrá a cargo la coordinación operativa y administrativa del proyecto.

Las actividades para desarrollar son:

- i. Promover el desarrollo de todas las categorías incluidas en el proyecto.
- ii. Apoyar el proceso de articulación para la concertación y cruce de información con PSPIC de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector
- iii. Apoyo a la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- iv. Apoyo a la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
- v. Apoyo a la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las categorías y temáticas definidas por el concepto de gasto (avalados por Interventor y /o apoyo a la supervisión y comité de compras)
- vi. Apoyar el estudio de mercado realizado por la coordinación de proyectos, el cual será presentado formalmente ante el comité de compras para aprobación
- vii. Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor
- viii. Elaboración del Plan operativo programático y financiero de las acciones del proyecto



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

- ix. Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- x. Apoyar la construcción el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- xi. Apoyar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la SDS.
- xii. Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.
- xiii. Liderar la operación de depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada entre el FDL y el ejecutor.
- xiv. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de entregas a los beneficiarios
- xv. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar
- xvi. Liderar y apoyar al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
- xvii. Liderar y apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor.
- xviii. Custodiar el archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- xix. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia.
- xx. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.

c. Equipo Operativo.

Para el desarrollo de las categorías se recomienda la vinculación de los siguientes perfiles coherentes con las temáticas a realizar:



Profesionales en áreas de la salud, educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la comunicación, formación artística, cultural, recreo-deportiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Con experiencia en proyectos comunitarios en adolescentes, trayectoria en temas de género, nuevas masculinidades y la política de Salud Sexual y Reproductiva.

Funciones:

- Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción.
- Desarrollar las temáticas según las categorías de acción.
- Participar y contribuir al desarrollo de las diferentes fases del proyecto, y en especial aquellas que requieren orientación técnica específica.
- Planear el desarrollo de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo concertado en la fase de formulación
- Realizar la solicitud de insumos de acuerdo con las actividades a desarrollar.
- Servir de enlace entre el FDL, Ejecutor, y organizaciones de adolescentes y jóvenes.
- Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- Articulación sectorial e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
- Apoyo a la presentación pública inicial y final.
- Gestión de la base de datos.
- Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad.
- Materialización del cronograma de actividades.
- Apoyo operativo al proceso de solicitud y compra de insumos requeridos para el desarrollo de las categorías
- Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
- Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

d. Control Social.

En el ejercicio de implementación del concepto de gasto: Prevención de Embarazo en Adolescentes, desde el Sector, se reconoce la importancia de visibilizar y fomentar el control social y la posibilidad de ejercer veeduría ciudadana.

Se hace necesario que el Fondo de Desarrollo Local favorezca el fomento del control social desde la etapa de formulación con sus respectivos soportes. El objetivo, garantizar la presencia y participación ciudadana en todo el ciclo de vida del proyecto.

Por lo tanto, se plantea realizar convocatorias generales a la comunidad y específicas a las instancias de participación presentes en el territorio que manifiesten interés en realizar veeduría al proyecto, entre ellas se destacan:

- Plataformas locales de juventudes
- Consejo Local de Juventud
- COPACOS
- Consejo Planeación Local
- Las demás que existan en el territorio.



Los delegados y/o delegadas de dichas instancias para conformar la veeduría ciudadana contarán con carta de delegación con sus respectivos suplentes y acudir a la asistencia técnica por parte del equipo de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud para formalizar la conformación de la veeduría ante la Personería Distrital.

Se recomienda garantizar la participación de la veeduría en las diferentes etapas del proyecto, especialmente en los comités de seguimiento promoviendo el acceso a la información y espacios para la presentación de inquietudes, dudas, solicitudes, sugerencias y recomendaciones frente al proceso de ejecución del proyecto.

8. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá (2021) Decreto 168 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglan en/a el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) CONFIS Distrital 003 de 2020 -Consejo Distrital de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

Política Económica y Fiscal Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos

Alcaldía Mayor de Bogotá (2014) Decreto 197 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”

Concejo de Bogotá (2020) “Acuerdo 761 Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Congreso de la República (2015) Ley Estatutaria de Salud 1751 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”

Congreso de la República (2011) Ley 1438 “por medio del cual se Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud”

Ministerio de Salud y Protección Social (2017) Resolución 2063 “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud –PPSS”.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014) Publicación digital de educación para la salud. Dirección de promoción y prevención. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/BOLETIN%20PP%20No%205%20ABRIL-MAYO%202014.pdf>



Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Resolución 2626 de 2019 “Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud PAIS y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial MAITE

Ministerio de Salud y Protección Social (2014) Cartilla de aprendizaje “Caminemos juntos”: Algunas orientaciones y herramientas para la prevención y atención del embarazo en adolescentes.

Ministerio de Salud y Protección Social (2018) Observatorio Nacional Intersectorial de Embarazo en la Adolescencia. ONIEA Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social (2013) Compilación Analítica de las normas de salud sexual y reproductiva en Colombia.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2020) Plan Territorial de Salud para Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

Secretaría Distrital de Salud. (2021) Resolución 038 “Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud”

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2019) Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital. Recuperado de:


<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-bogota-2019.pdf>

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2017) Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital. Recuperado de:



https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/wp-content/uploads/2021/06/ASIS-2017_compressed.pdf

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V.2	9/02/2022	Se actualiza el documento de conformidad a los ajustes sugeridos por Secretaria Distrital de Planeación, en el marco de la competencia del sector Salud.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Gloria Edith Martínez Sánchez	Sandra Caycedo	María Fernanda Torres Penagos
Firma			
Cargo:	Profesional Especializado del Equipo de GPIL	Gestor SIG	Director de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad (E)
Fecha:	09 de febrero de 2022		

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CONCEPTO DE GASTO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS FDL DEL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-022	Versión:	
Elaborado por: Equipo GPIL / Revisado por: Sandra P. Caycedo H. / Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos				

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.